



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INF-CPPEyF-PL12
PL - 161/2019-2020

COMISION DE PLANIFICACION, POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS

INFORMA

ASUNTO: PL 161/2019-2020 “APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADA EN LA ZONA DE COLCAPIRHUA, DISTRITO 31 –SUD, MANZANO A.R.C.C., QUE TENDRA COMO DESTINO EXCLUSIVO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTACIÓN MUNICIPAL DE FERROCARRILES DEL PROYECTO TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA”.

I. ANTECEDENTES. -

Que, en la legislatura 2019-2020, en fecha 07 de marzo de 2019, la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados, recibe el Proyecto de Ley N° 161/2019-2020 “APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADA EN LA ZONA DE COLCAPIRHUA, DISTRITO 31, – SUD MANZANO A.R.C.C., QUE TENDRA COMO DESTINO EXCLUSIVO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTACIÓN MUNICIPAL DE FERROCARRILES DEL PROYECTO TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA”, presentado por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua Ing. Mario Enrique Severich Bustamante.

Que, mediante Resolución Municipal N° 07/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, el Concejo Municipal de Colcapirhua emite Resolución que DISPONE: “La enajenación del Bien Inmueble a Título Gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para la ejecución de la “ESTACIÓN MUNICIPAL DE FERROCARRILES EN EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA, dentro el proyecto del Tren Metropolitano de Cochabamba” del bien inmueble que conforma el Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua”, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su tratamiento y posterior aprobación conforme lo establecido por el artículo 158 parágrafo I, numeral 13 del texto Constitucional.

II. MARCO LEGAL. -

a) Constitución Política del Estado

- Artículo 158 Parágrafo I, numeral 13 que dispone entre las atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional: “Aprobar la enajenación de bienes de dominio público del Estado”.

1 |